



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesión
Causante	Ana Rosa Rodríguez
Radicado	No. 25 307 3184 001 2020-00247-00
Providencia	Auto sustanciación
Decisión	Responde solicitud

Sería el caso de aprobar el trabajo de partición presentado por el partidor designado si no fuere porque existe petición pendiente por resolver.

La señora, SANDRA MILENA POSSE LOPEZ, allega solicitud de fijación de honorarios como contadora del juicio de sucesión pues aquella prestó los servicios frente a las declaraciones de renta de la causante ANA ROSA RODRÍGUEZ.

Ante ello, es de manifestarle a la misma que en ninguna instancia procesal, el Juzgado la designó como profesional para que adelantará dichos trámites por el contrario sus servicios fueron adquiridos por parte de los interesados sin ningún tipo de intromisión judicial.

Por lo cual, no es procedente fijar los honorarios que requiere ya que no existe ninguna obligación o vínculo de la misma con el proceso judicial, se le recalca que dicho pago lo deben efectuar los herederos según lo consideren de acuerdo a la asignación que de esta se haga en el trabajo de partición que se encuentra en proceso de aprobación; téngase en cuenta que dicha obligación se encuentra reconocida en la partida **CUARTA** de pasivos de los inventarios y avaluos realizada en audiencia celebrada el día 10 de febrero de 2023.

Por último, se les pone en conocimiento a las partes el oficio 1-08-201-270-0403 remitido por parte de la jefe de División de Fiscalización y liquidación Tributaria, Aduanera y Cambiaria DIAN donde manifiestan que se debe presentar los certificados catastrales de los bienes de los años 2019 a 2023. Por secretaria remítase dicha documentación permitiendo acceso al expediente digital.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

**JACQUELINE RUEDA HERRERA**  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE  
FAMILIA DE GIRARDOT

Por anotación en Estado No. 37 se  
notifica el auto hoy 31 de julio de 2023  
siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS  
Secretario